



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N°026-2012/MDV-CDV

Ventanilla, 26 MAR 2012

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 26 de marzo de 2012, el Dictamen No. 011-2012-MDV-CA de la Comisión de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° numeral 17 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribuciones del Concejo Municipal: "Aprobar el Balance y la Memoria";

Que, se entiende como Memoria Institucional al informe de la Alta Dirección que contiene los logros por metas de las actividades y proyectos articulados a los objetivos institucionales, las dificultades presentadas en su ejecución, así como los estados financieros y contables de una entidad y lo presenta a la instancia correspondiente, con el fin de que se apruebe la gestión realizada durante el ejercicio fiscal anterior;

Que, el Equipo de Planificación Local, unidad dependiente de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, manifiesta que la Memoria Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, ha sido elaborada de acuerdo a la información presentada por cada una de las Gerencias, Sub Gerencias y Órganos Desconcentrados de la entidad por medio físico y/o electrónico;

Que, la Memoria Institucional 2011 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla cumple con lo exigido en el numeral 6 de la Directiva N° 003-2010-EF/93.01 "Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República" aprobada mediante Resolución Directoral N° 018-2010-EF/93.01 de fecha 10 de diciembre de 2010, los mismos que a continuación se detallan:

- Presentación
- Breve reseña histórica que contenga, entre otros, la base legal de la creación
- Visión y Misión
- Estructura orgánica
- Principales actividades de la entidad
- Logros obtenidos y dificultades presentadas durante el periodo que se informa
- Ratios Financieros de Liquidez, Solvencia, Rentabilidad y Gestión, comentados
- Análisis de la ejecución del presupuesto de ingresos, gastos e inversión, comentando aspectos relevantes de la programación
- Otros (podrán incluir otra información que considere necesaria)

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto; y

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el Dictamen favorable de la Comisión de Administración, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Memoria Institucional del ejercicio 2011 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, considerándose el anexo 01 como parte integrante del presente Acuerdo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Legal y Secretaría Municipal
Abog. PATRICIA GIOVANNA FOSCA PASTOR
GERENTE(a)